reze Noser nezesº Por las Razones expre
sadas y llegado el Caso hara las Repre
sentaziones q le Pareziere Combenientes
y la lizª a prueba y el nombramto de Comissº
Contradize =
2 y los Sres Dn Juº Carrasco Don Roq de Ar
caina y D Joseph Segura Regidores dize
ron se Conforman Con el Parezer de
Sr D Juº Ximenez = y visto Por la zuedª dha
Contradizon su Plico al Sr Corregor se
sirba mandar se guarde lo acordado
Respecto de no tener Inconbeniente
Alguno y q los Cavros Comissos q sean nom
brados se ofrezen hazer a su Costa
hazer el Reconozimto Por ser bir a esta
zuedª y sus Vezos = y entendido Por el Sr
Corregor mando q sin embargo de la
Contradizon hecha en Razon del nom
bramto hecho de Cavros Comissos por estavo
se execute lo acordado en esta Ra
zon =
En esta Juntamto se decretaron diferen
tes Petiz,

Dn Eugenio
de Chaves

En la Muy Nª y muy Leal Zuedª de Lorca
en Veinte y dos dias del mes de Junio